

DECRETO N°: E-503/2017 /

COLINA, 08 de Marzo de 2017.

VISTOS: 1) Memorandum N° 08/2017, de fecha 07 de marzo de 2017, de la Presidenta del Comité de Bienestar, a través del cual solicita Decreto Alcaldicio para un giro a nombre de la funcionaria municipal señora Patricia Hinojosa Ferrada, por concepto de "Asignación Marzo 2017", para los 105 socios del Comité de Bienestar, adjuntando nómina de socios; 2) Certificado, de fecha 08 de marzo de 2017 del Director de Administración y Finanzas, que certifica que la funcionaria antes individualizada se encuentra sin rendiciones pendientes por fondos a rendir entregados por el Municipio; y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase un giro de fondos de \$ 5.250.000.- (cinco millones doscientos cincuenta mil pesos), a nombre de la funcionaria municipal, señora **PATRICIA HINOJOSA FERRADA**, Escalafón Jefatura, Grado 8°, por concepto de "Asignación Marzo 2017", para los 105 socios del Comité de Bienestar.

2.- La funcionaria señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.)ANGELA PRADO CONCHA

ALCALDESA (S)

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APC/ACA/AHY/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Comité de Bienestar
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo